



PROGRAMA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO 2010

PARTICIPACIÓN DE PAS Y PDI EN PROGRAMAS Y PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

OBJETIVO:

Apoyar actividades de cooperación al desarrollo que tengan como fin la investigación, la docencia y la transferencia de tecnología.

Serán objeto de financiación las siguientes actividades:

- Ejecutar determinados trabajos en un programa o proyecto de Cooperación al Desarrollo en colaboración con una ONGD u organismo internacional vinculado al Sistema Internacional de Cooperación al Desarrollo.
- Actividades formativas y de capacitación: impartición de cursos, capacitación de personal local, intercambio de experiencias. En este caso, deberá contarse con el apoyo de la Universidad, ONGD o institución del país donde se lleve a cabo la acción e ir asociadas a un proyecto de Cooperación para el Desarrollo.
- Tutorizar a un alumno de PFC, trabajo de investigación o tesis sobre Cooperación al Desarrollo.
- Acciones preparatorias para la realización de una actividad de cooperación.
- Organización de cursos, seminarios y jornadas en Tecnología para el Desarrollo Humano, Estudios en Desarrollo y Cooperación Internacional de carácter científico a celebrar en la UPV.
- Acciones de fortalecimiento institucional destinadas a la mejora de la calidad y capacidad formativa y de investigación de universidades y centros de investigación de países objeto de ayuda.

Aspectos a tener en cuenta:

- El PAS o PDI solicitante deberá contar con una invitación de la entidad con la que vaya a colaborar.
- La actividad a desarrollar tendrá que estar directamente relacionada con el ámbito docente, de investigación o de desempeño profesional del PAS o PDI solicitante, de la cual informará al Director del Área, Servicio o Departamento.
- Se valorará que la actividad cuente con aportaciones económicas de la institución de destino o de otras entidades.
- En caso de percibir otras ayudas para el mismo proyecto deberá informarse a la mayor brevedad posible al CCD.
- La acción deberá iniciarse y finalizarse en el 2010.
- La percepción de esta ayuda es incompatible con otras ayudas aportadas por la Universidad Politécnica de Valencia que cubran gastos para la misma finalidad.



- La ayuda máxima concedida no podrá exceder un total de 2.500 euros.
- Gastos imputables:
 - a) Desplazamientos en España: hasta 100 euros
 - b) Desplazamientos resto del mundo: hasta 800 €
 - c) Bolsa de viaje para alojamiento y manutención en función del país y periodo de destino.
 - d) Material de difusión para cursos, jornadas...
 - e) Pago de ponentes para cursos, jornadas...
 - f) Vacunas, visados y seguro médico
 - g) Publicaciones
- Gastos no imputables:
 - a) Material inventariable
 - b) Becas
 - c) Envío de material
 - d) Gastos administrativos y de gestión

Todos los gastos requerirán las correspondientes facturas, billetes electrónicos, tarjetas de embarque, etc. para ser abonados.

FORMALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El impreso normalizado de solicitud se encuentra disponible en la página web del CCD (www.accd.upv.es).

Las solicitudes podrán presentarse en dos periodos. Las resoluciones de ambos periodos se harán en los 15 días siguientes a la finalización del plazo de presentación en cada uno de ellos.

- Desde el 15 de abril al 15 de junio de 2010
- Desde el 16 de junio al 15 de septiembre de 2010

La convocatoria estará abierta durante todo ese periodo. El comité evaluador del Centro de Cooperación al Desarrollo irá resolviendo las solicitudes hasta agotar los fondos disponibles.

Los solicitantes deberán presentar en el CCD los siguientes documentos:

1. Impreso normalizado de solicitud debidamente cumplimentado y firmado (formato electrónico y papel)



2. Propuesta de la actividad a realizar (formato electrónico y papel)
3. Presupuesto detallado de la actividad a realizar (formato electrónico y papel)
4. Carta del Director de Área, Servicio o Departamento al que pertenezca el solicitante de apoyo a la iniciativa.
5. Carta de invitación de la institución colaboradora.
6. Curriculum Vitae del solicitante, destacando las sinergias de la actividad a realizar con su actividad investigadora, docente o desempeño profesional en la UPV.

EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE SOLICITUDES

Una vez recibidas todas las propuestas, la Comisión Permanente del CCD evaluará atendiendo a los criterios generales de esta convocatoria. El CCD publicará las acciones seleccionadas para ser ejecutadas.

La evaluación y selección de las propuestas se realizará teniendo en cuenta, los siguientes criterios:

1. Adecuación a los objetivos propuestos.
2. Calidad general de la actividad.
3. Sinergias con el desempeño profesional del solicitante en la UPV.
4. Contribución al desarrollo humano.
5. Prioridades geográficas
6. Curriculum y experiencia en Cooperación al Desarrollo.
7. Se valorarán positivamente actividades relacionadas con la propuesta a realizar y que repercutan directamente en la sensibilización de la comunidad universitaria.
8. Aportación de la institución de destino (si la hubiere)
9. Presupuesto acorde con la acción a realizar
10. Colaboración con ONGD y otros actores del Sistema Internacional de Cooperación.
11. Viabilidad y sostenibilidad de la acción.

RESOLUCIÓN

La concesión o denegación de las ayudas se realizará por acuerdo de la Comisión Permanente del Centro de Cooperación al Desarrollo hasta agotar los fondos disponibles. A tales efectos, se publicará en la página web del CCD una relación de las ayudas concedidas así como de las denegadas.

Se podrá declarar desierta la convocatoria mediante resolución motivada por incumplimiento de las condiciones exigidas en la misma.



El CCD podrá revocar la concesión de ayudas si se produce incumplimiento de las condiciones de la convocatoria o disfrute de las mismas sin la previa autorización.

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Las personas seleccionadas deberán presentar en el CCD, en el plazo de 5 días hábiles a la fecha de su publicación, una carta firmada donde conste la aceptación de la ayuda (el modelo de carta se encuentra disponible en la página web del CCD).

La aceptación de la ayuda implica asumir de las normas fijadas en la presente convocatoria. En atención a la importancia de las mismas se enumeran las siguientes obligaciones:

- Como obligación principal del beneficiario, la realización de la actividad para la que se le concede la ayuda en el plazo de tiempo que se determine.
- En el plazo de un mes, después de finalizar la acción, se deberá entregar una memoria explicativa de las actividades realizadas. En la memoria deberán constar al menos las actividades realizadas, los objetivos conseguidos y una descripción de conclusiones. . Además debe incorporar una hoja excell de todos los gastos con las facturas numeradas.
- En el caso de no entregar la memoria, no se podrán presentar actividades en años sucesivos.
- En la difusión de los resultados se deberá hacer constar que la actividad ha sido realizada con el apoyo del Centro de Cooperación al Desarrollo de la UPV.
- En caso de variar alguna de las condiciones de la acción deberá notificarlo a la mayor brevedad al Centro de Cooperación al Desarrollo. Si la variación es en el presupuesto, se deberá rehacer el mismo y presentarlo con las modificaciones aplicadas, siempre que las hayan comunicado al CCD y sean autorizadas.

En Valencia, a 25 de marzo de 2010

Centro de Cooperación al Desarrollo